

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
LA-61-N87-902002994-I-3-2023

“Adquisición de Equipos para el Servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial, para mejorar los estándares de desempeño de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en la Licitación Pública Internacional de Carácter Presencial Número LA-61-N87-902002994-I-3-2023, relativo a la “Adquisición de Equipos para el Servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial, para mejorar los estándares de desempeño de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California”

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:08 horas del día 15 de agosto de 2023, fecha señalada en la convocatoria a la licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número LA-61-N87-902002994-I-3-2023 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 33 y 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 45 y 46 de su Reglamento (en adelante Reglamento de la LAASSP); de acuerdo a lo asentado en el numeral 14 de la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 69 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. LUIS RAÚL ESCALANTE AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS, Encargado del despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación, en sus modalidades de Licitación e Invitación a cuando menos tres personas, substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS, con la calidad ya indicada, preside el acto, asistido por la C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX representante del área usuaria, así como personal del área técnica, administrativa, financiera y jurídica del Gobierno del Estado y de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la

Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS comunicó a los asistentes que en fecha 03 de agosto de 2023 se publicó la convocatoria número LA-61-N87-902002994-I-3-2023 en el sistema de compras gubernamentales Compranet, en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de comprasbc, poniéndose a disposición la convocatoria a los interesados; a efecto de que se impusieran de su contenido y realizaran en su caso las solicitudes de aclaraciones a la misma en términos de lo dispuesto por el artículo 33 BIS de la LAASSP y 45 de su Reglamento así como lo indicado en el numeral 14 de la convocatoria, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los preceptos antes invocados, se hace saber a los participantes que solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado tanto el escrito de interés en participar en la licitación como las solicitudes de aclaraciones recibidas con 24 horas de anticipación al presente acto, sin embargo en caso de no haber presentado el escrito de interés en participar conjuntamente con las preguntas se hace del conocimiento a los licitantes que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante, lo anterior de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.

En atención a lo antes expuesto, el servidor público que preside este acto hace saber a los licitantes que el plazo para la recepción de las solicitudes de aclaración venció el día 14 de agosto de 2023 a las 13:00 horas, según lo previsto en el artículo 33 Bis de "La Ley", por lo que a continuación se procede hacer constar los documentos recibidos en tiempo y forma.

Documentos recibidos dentro de las 24 horas previas al acto de Junta de Aclaraciones:

Nombre, Razón ó Denominación Social	Documentos presentados	Fecha y Hora de recepción de Documentos
Automatización Sysne de México, S.A. de C.V.	Carta de Interés en Participar y Solicitud de aclaraciones	14 de agosto de 2023 a las 12:32 horas.
Baja Telecom, S. de R.L. de C.V.	Carta de Interés en Participar y Solicitud de aclaraciones	12 de agosto de 2023 a las 17:38 horas.
Yumiko Lozada Mendoza/PROMAD	Carta de Interés en Participar y Solicitud de aclaraciones	14 de agosto de 2023 a las 11:37 horas.

A continuación, se hace constar las modificaciones realizadas a la convocatoria a la licitación, de conformidad con lo siguiente:

MODIFICACIÓN No. 1

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento que se modifica el calendario en que deberán de celebrarse los actos del presente procedimiento de contratación para quedar de la siguiente manera:

- **Presentación y apertura de proposiciones el día 21 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.**
- **Fallo el día 22 de agosto de 2023 a las 14:30 horas.**

Acto seguido, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante en los siguientes términos:

LICITANTE: AUTOMATIZACIÓN SYSNE DE MEXICO, S.A. de C.V.

Apartado de las bases	Dice	Pregunta
Sección I, pagina 4, segundo párrafo	<i>La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2023.</i>	¿El licenciamiento abarcará desde la contratación hasta diciembre de 2023 o tendrá una duración de 12 meses a partir de su contratación? Respuesta: El licenciamiento será de 12 meses a partir de la entrega e implementación de los equipos para el servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial.
Sección III, Documentación legal Curriculum vitae del licitante página 12, último párrafo	<i>.... señalando la ubicación de sus centros de servicio...</i>	¿Los centros de servicio, pueden ser consideradas las sucursales? Respuesta: Es correcta su apreciación.
Anexo 1, partida 1 equipos móviles GPS, página 29	<i>Marca Aceptado: Point Modelo de Aceptado</i>	¿El modelo PM85 pertenece a la marca Point Mobile, por lo tanto la marca aceptada es Point Mobile?

Apartado de las bases	Dice	Pregunta
	<p>PM85 PROCESADOR Procesador Qualcomm Snapdragon @ 1.8GHz Octa-core (64 bit)</p>	<p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
<p>Anexo 1, partida 1 equipos móviles GPS, página 31</p>	<p><i>Cada dispositivo cuenta con un plan de datos geómóviles de 29GB por mes.</i></p>	<p>¿Los datos geómóviles de 29GB por mes, corresponden a 12 meses una vez realizada la contratación o por cuantos meses se deberán otorgar los datos geómóviles a los equipos móviles GPS?</p> <p>Respuesta: Los datos geomoviles se deben otorgar por 12 meses a partir de la entrega e implementación de los equipos para el servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial.</p>
<p>Anexo 1, partida 1 equipos móviles GPS, página 31</p>	<p><i>Cuenta con licencia de terceros de MDM (Movil Device Management) para realizar tareas de soporte remoto.....</i></p>	<p>¿La licencia MDM abarcará desde la contratación hasta diciembre de 2023 o tendrá una duración de 12 meses a partir de su contratación?</p> <p>Respuesta: El licenciamiento abarcará 12 meses a partir de la entrega e implementación de los equipos para el servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial.</p>
<p>Anexo 1, partida 2 monitores, página 33</p>	<p><i>El equipamiento por cada 4 monitores incluye:</i></p> <p><i>1 Workstation con el siguiente equipamiento:</i> <i>Marca Aceptada:</i></p>	<p>El equipo lenovo NEO5, con procesador Intel Core i5-10500 CPU@ 3.10 GHz o superior, Memoria RAM DE 16GB o superior, está considerado como una pc de alto rendimiento más que una 4 workstation, lo podemos considerar así para entregarla?</p>

Apartado de las bases	Dice	Pregunta
	<i>Lenovo Modelo Aceptado: NEO5, Procesador Intel Core i5-10500 CPU@ 3.10 GHz o superior , Memoria RAM DE 16GB o superior....</i>	Respuesta: Se acepta su propuesta.
Anexo 1, partida 3 Tabletas, página 35	<i>Cada dispositivo cuenta con un plan de datos móviles de al menos 7GB por mes</i>	¿Los datos móviles de al menos 7 GB por mes, corresponden a 12 meses una vez realizada la contratación o por cuantos meses se deberán otorgar los datos móviles a las tabletas? Respuesta: Los datos móviles se deben otorgar por 12 meses a partir de la entrega e implementación de los equipos para el servicio integral del licenciamiento, uso y mantenimiento de la plataforma de control policial.

LICITANTE: BAJA TELECOM, S. DE R.L. de C.V.

Pregunta 1

a) Favor de aclarar si por Dispositivo Móvil GPS, se refiere efectivamente al dispositivo tipo PDA (Teléfono resistente Android - Computadora móvil), de la marca Point Mobile, modelo PM85.

Respuesta: Es correcta su apreciación.

b) Favor de aclarar si por plan de datos geomóviles de 29GB por mes se refiere a un plan de datos móviles disponibles de las redes 3G/4G-LTE por medio de una tarjeta conocida como SIM Card que deberá ser incluida en cada dispositivo. Favor de aclarar si se tiene preferencia por algún proveedor del servicio de datos móviles en particular (Telcel, AT&T, u otro).

Respuesta: Es correcta su apreciación, el plan de datos geo móviles de 29GB por mes se refiere a un plan de datos móviles disponibles de las redes 3G/4G-LTE por medio de una tarjeta conocida como SIM Card, que deberá ser incluida en cada dispositivo. No se cuenta con preferencia de algún proveedor de servicios de datos móviles sin embargo es importante aclarar que debe ser un proveedor de servicios móviles que cuente con la mayor cobertura en el Estado.

c) Favor de aclarar, específicamente cual es la marca y modelo de la licencia de terceros MDM (Movil Device Management) que deberá incluir cada dispositivo. Esto, en virtud de que existen en el mercado una gran cantidad de marcas y versiones de software MDM de terceros sujetos a licenciamiento.

Respuesta: El licenciamiento MDM de terceros, podrá ser cualquier alternativa del mercado siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos necesarios siguientes:

- **Enrolamiento optimizado (Enterprise o QR)**
- **Configuración de Plantilla o Branding**
- **Creación de grupos para mover dispositivos entre ellos**
- **Creación de perfiles con políticas de operación**
- **Publicación de aplicaciones**
- **Publicación de contenido en el kiosko**
- **Control remoto de pantalla y acceso de la información del dispositivo.**
- **Utilidades (workflows)**
- **Localización**
- **Reportes de seguimiento de ruta**
- **Aplicación de mensajería incluida con la posibilidad de generar grupos**

2.- Favor de aclarar qué significan las siglas SCP en las licencias solicitadas y quien es su desarrollador y licenciante. Esto, en virtud de que existen en el mercado una gran cantidad de marcas y desarrolladores de soluciones informáticas para dispositivos móviles para aplicaciones en el ámbito de inteligencia policial. Asimismo, favor de aclarar si además de las licencias solicitadas es preciso suministrar algún equipo de cómputo y/o programa de computo o software central para ejecutar los servicios de la Plataforma; en cuyo caso, solicitamos sus especificaciones.

Respuesta: Las siglas de SCP, corresponden a la metodología empleada por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para establecer un Sistema de Control Policial, que le permita a la institución contar con un mecanismo informático para optimizar el empleo de recursos de la Secretaría y medir el desempeño de los policías estatales, además de recopilar información para brindar servicios a la ciudadanía en materia de seguridad.

SCP, no es una licencia específica solicitada, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, busca una solución tecnológica que le permita optimizar sus recursos y transparentar su actuación, conforme a las especificaciones establecidas en las bases.

LICITANTE: YUMIKO LOZADA MENDOZA/PROMAD

PREGUNTA 1

Anexo 1, Partidas 1, 2 y 3. La Convocante menciona modelos de equipo específico:

Partida 1: 300 GPS Point PM85

Partida 2: 24 Monitores LG 24MP400 y 6 workstations Lenovo Neo5

Partida 3: 6 tableta NokiaT20

¿La convocante requiere esas marcas y modelos específicos o se pueden ofertar equipo de otra marca que cumpla con los requerimientos técnicos especificados?

Respuesta: Es posible y aceptable que se oferte equipamiento que cumpla con los requerimientos técnicos especificados como mínimo, la precisión en la ubicación y compatibilidad con los sistemas que se usará.

PREGUNTA 2

En la pag.31 Anexo 1 Partida 1

La solución MDM a ofertar, ¿puede ser cualquiera que cumpla con MDM (Moble Device Management) y por cuanto tiempo requiere la licencia la convocante?

Respuesta: El licenciamiento MDM de terceros, podrá ser cualquier alternativa del mercado siempre y cuando cumpla con los requerimientos mínimos necesarios siguientes:

- **Enrolamiento optimizado (Enterprise o QR)**
- **Configuración de Plantilla o Branding**
- **Creación de grupos para mover dispositivos entre ellos**
- **Creación de perfiles con políticas de operación**
- **Publicación de aplicaciones**
- **Publicación de contenido en el kiosko**
- **Control remoto de pantalla y acceso de la información del dispositivo.**
- **Utilidades (workflows)**
- **Localización**
- **Reportes de seguimiento de ruta**
- **Aplicación de mensajería incluida con la posibilidad de generar grupos**

Se requiere contar con una licencia de 12 meses por dispositivo.

PREGUNTA 3

Pág. 33 Partida 2, Monitores:

Menciona que el equipamiento por cada 4 monitores incluye una Workstation, ¿la convocante requiere que cada Workstation se conecte a 4 monitores?

Respuesta: Es correcto el equipo deberá contar con salida de video para cuatro monitores, así como un soporte para estos.

PREGUNTAS 4

Pag. 36 Numeral 1.- SCP Policial

Menciona que:

Los oficiales podrán levantar incidencias de sucesos que se percaten en el patrullaje, así como de reportes que los ciudadanos realicen.

¿En dónde se van a gestionar las incidencias?

Respuesta: Las incidencias de sucesos que se percaten en el patrullaje, así como de reportes que los ciudadanos realicen deberán incorporarse en la plataforma para que las áreas correspondientes en centro de mando ejecuten los protocolos necesarios.

PREGUNTAS 5/6

Pag. 36 Numeral 1.- SCP Policial

Menciona que:

Será posible reportar eventos que requieran apoyo de protección civil; las peticiones se enviarán al centro de mando que será el encargado de canalizarlas con el personal correspondiente. ¿Cuándo la convocante habla de Centro de Mando, se refiere al C4?

Respuesta: El centro de mando se refiere al sistema que se operará del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Calidad y Contacto Ciudadano que la Secretaría de Seguridad Ciudadana designe.

¿Estos eventos no deberán estar normados para cumplir con el catálogo de motivos del Catálogo Nacional de Emergencias del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP)

Respuesta: Sí, la plataforma deberá contar con un catálogo configurable basado en el Catálogo Nacional de Incidencias y Emergencias del 911.

PREGUNTA 7

Partida 4

Solicita 6 licencias de Administrador, 6 licencias de Central de Mando y 6 de Inteligencia de Datos. ¿Estas licencias se van a instalar en cada una de las workstations?

Respuesta: Las licencias tanto de Centro de mando, administrador e inteligencia deberán de ser instaladas en los equipos Workstation.

PREGUNTA 8

Partida 4

Solicita 6 licencias de Inteligencia de Datos y 3 de Dashboard, ¿estas licencias son para instalarse en las tabletas?

Respuesta: Las 6 licencias de inteligencia de datos deberán de ser instaladas en los equipos Workstation y 3 licencias en 3 tabletas.

PREGUNTA 9

No requiere un servidor para los módulos de Administrador, Central de Mando, Inteligencia de Datos, Supervisor y Dashboard.

Respuesta: El oferente deberá proporcionar los recursos y equipamiento con las capacidades necesarias que considere necesario para la puesta en marcha de la plataforma, así como la administración y el mantenimiento.

PREGUNTA 10

En caso de requerir un servidor para los módulos de Administrador, Central de Mando, Inteligencia de Datos, Supervisor y Dashboard. ¿Deberá ser provisto como parte de la solución?

Respuesta: Si son como parte de la solución, por lo que el oferente deberá proporcionar los recursos, equipamiento con las capacidades necesarias que considere necesario para la puesta en marcha de la plataforma.

PREGUNTA 11

Partida 4, pag. 36, 1. SCP Policial

Menciona la convocante que:

- Los oficiales podrán estar al tanto de las emergencias que ocurren en su zona asignada.

¿Es decir, deben de llegar a los oficiales en la aplicación los eventos de su zona levantados en el centro de mando?

Respuesta: Si, los oficiales en su aplicación conocerán y serán notificados de los eventos de su zona, levantados en el centro de mando.

PREGUNTA 12

Partida 4

¿Cuenta la convocante con Diagrama de la Arquitectura requerida para la solución que pueda proporcionarlo?

Respuesta: No, el diagrama de arquitectura es abierto a la solución que el oferente proporcione siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas.

PREGUNTA 13

Partida 4

Consulta de placas vehiculares

¿La consulta de placas vehiculares debe estar embebida en la aplicación?

Respuesta: La consulta de placas vehiculares debe estar embebida en la aplicación, o bien proporcionar un acceso directo para dicha función.

PREGUNTA 14

Partida 4

Acceso directo a la página Web del Registro Nacional de Detenciones

¿Requiere la convocante qué forme parte de la aplicación?

Respuesta: La consulta debe estar embebida en la aplicación, o bien proporcionar un acceso directo para dicha función.

PREGUNTA 15

Partida 4

Evidencia y protección a los elementos operativos.

¿Requiere la convocante grabación del video streaming?

Respuesta: Si, es necesario que exista transmisión en tiempo real y grabación de video en la atención de las incidencias, a solicitud del centro de mando, supervisión, voluntario y programado.

PREGUNTA 16

Partida 4

2. SCP Administrador

¿Ya cuenta la convocante con la Cartografía requerida para la creación y administración de las geocercas o debe de incluirse como parte de la propuesta?

Respuesta: El oferente debe de incluir como parte de la propuesta la cartografía requerida.

PREGUNTA 17

Partida 4

3. SCP Centro de Mando

¿Requiere la convocante como parte de la solución un servidor que aloje la solución y permita realizar la gestión del centro de mando?

Respuesta: El oferente deberá proporcionar los recursos, equipamiento con las capacidades necesarias que considere necesario para la puesta en marcha de la plataforma, conforme a las especificaciones técnicas descritas en la convocatoria.

PREGUNTA 18

Partida 4

7. SCP ciudadano / SCP Comercios y Oficinas

¿Requiere la convocante un servidor para alojar la solución SCP ciudadano / SCP Comercios y Oficinas?

Respuesta: El oferente deberá proporcionar los recursos, equipamiento con las capacidades necesarias que considere necesario para la puesta en marcha de la plataforma, conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases.

PREGUNTA 19

PARTIDA 4

¿Solicita la Convocante que la solución sea alojada en la nube?

Respuesta: El oferente deberá proporcionar los recursos, equipamiento con las capacidades necesarias que considere necesario para la puesta en marcha de la plataforma, conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases.

PREGUNTA 20

PARTIDA 4

¿por cuánto tiempo requiere la convocante las licencias?

Respuesta: 12 meses a partir de la puesta en marcha.

PREGUNTA 21

PARTIDA 4

¿La Convocante proporcionará las comunicaciones en el sitio central Centro de Mando?

Respuesta: El licitante adjudicado proporcionará los recursos de comunicación y conectividad a internet para la puesta y operación del centro de mando.

Con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo de la fracción I del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP concluida la lectura a las respuestas formuladas por la convocante a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes, se procede a dar oportunidad a que los licitantes participantes formulen aclaraciones respecto de las respuestas formuladas por la convocante, por lo que se tiene la siguiente información:

Preguntas realizadas durante el desarrollo de la presente junta de aclaraciones:

Licitante: Securitech Privada, S.A. de C.V.

1.- El servicio de la plataforma de SCP sería llave en mano que puede estar en la nube u onpremis?

Respuesta: Es correcta su apreciación.

2.- La Convocante proporcionará el servicio de seguridad perimetral llámese firewall o servicio de internet para el funcionamiento de la plataforma?

Respuesta: El licitante será el responsable de contar con todo lo necesario para la puesta en marcha y operación de los servicios a contratar, considerando 12 meses a partir de la puesta en marcha.

Se hace del conocimiento a los presentes que de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, esta acta forma parte integrante de la convocatoria, siendo esta la única junta de aclaraciones que se celebrará para este procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.

Se cita a los presentes en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, el día **21 de agosto** del presente a las **10:00 horas**, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto copia de esta acta en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de la misma, así mismo la presente acta se subirá al portal de Compranet y ComprasBC el mismo día en el que sea actúa.


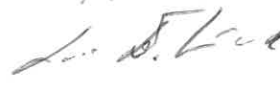
Este procedimiento sustituye a la notificación personal.


No habiendo nada más que hacer constar, siendo las 13:46 horas del día 15 de agosto de 2023 se da por terminada esta junta de aclaraciones.

"LA CONVOCANTE"

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	<p>C. JESÚS RUBÉN ROBLES FÉLIX EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO</p>	<p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>
<p>C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR</p>
<p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Seguntech Privada	Jorge Estrada Martínez	
Seguritech Privada	Luis ENRIQUE HONZALEZ	

Seguritech Privada	Jorge Antonio Gutierrez Gonder	
Automatización SYSUC de Mexico	Ricardo Zumbado Espinoza	